

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.009/17

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2017, acordó la aprobación provisional de modificación de:

1.- La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de Piscinas Municipales, instalaciones Deportivas y análogas.

2.- La Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por Utilización del Servicio de Aula Infantil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en página web de este Ayuntamiento, Aytopiedrahita.com.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Piedrahíta, 5 de abril de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Federico Martín Blanco*.